



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO, MUNICIPIOS Y
ORGANISMOS PARAESTATALES
2012 * 2016

CONVENIO DE PRESTACIONES 2016.

MUNICIPIO DE MONTE ESCOBEDO, ZAC.



MONTE ESCOBEDO, ZAC. MARZO DE 2016.



Convenio de Incremento Salarial, Prestaciones Económicas, Estímulos y Recompensas, que celebran por una parte el H. Ayuntamiento de Monte Escobedo, Zac., representado en el presente acto por la C. Presidenta Municipal, Martha Leticia Ulloa Hermosillo y el Ing. Ramiro Sánchez Mercado, Síndico Municipal y, por otra parte, el Secretario General y la Delegación Municipal del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio el Estado, Municipios y Organismos Paraestatales (SUTSEMOP), encabezados por los CC. Armando Moreira Medina, Secretario General del CEE SUTSEMOP, Delia Acosta Reyes, Representante Sindical en el Municipio de Monte Escobedo, Zac., Conforme a lo previsto en el Capítulo IX Artículo 44 de los Estatutos que rigen la vida Interna Sindical, y Artículo 374 fracción I, II, III 375 de la Ley Federal del Trabajo y Título Cuarto Capítulo I de la Constitución Política del Estado de Zacatecas y demás relativas a la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas, quienes se ajustan de manera legal al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas específicas.

DECLARACIONES

Primera.- Las partes se acreditan y se reconocen de manera conjunta, la personalidad jurídica con que se ostentan, lo anterior para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, conforme al acto que se celebra y al contenido del presente.

Segunda.- La Delegación Municipal del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Estado, Municipios y Organismos Paraestatales, hizo entrega en tiempo y forma del correspondiente Pliego Petitorio para el Ejercicio 2016, en el cual se plasmaron de manera concreta y específica las peticiones y necesidades laborales, económicas y sociales, que a consideración de la Asamblea General de trabajadores de este H. Ayuntamiento, son prioritarias para el Personal de Base Sindicalizado, lo anterior para ponerlo a consideración y análisis de procedencia por parte de las Autoridades Municipales, en base a lo cual se convocó a la integración de la mesa de negociación integrada por ambas partes, una vez analizadas y aprobadas las que fueron las peticiones.

Tercero.- El Honorable Ayuntamiento de Monte Escobedo, Zacatecas y la Delegación Municipal, convienen el incremento salarial, prestaciones económicas, estímulos y recompensas, para los Trabajadores de Base Sindicalizados de este H. Ayuntamiento, conforme a las siguientes:

Delia Acosta R



CLÁUSULAS

Primera.- En base a la legitimidad y al derecho de los trabajadores para recibir un salario remunerador y partiendo de la prioridad reflejada en la crisis económica que afecta al país, por el alza de precios a la canasta básica, se **otorga un incremento salarial de un 5% directo al salario**, y todos los conceptos y prestaciones que de él se deriven como lo son: bono mensual, quinquenios, etc. etc.), incluyendo al salario de compensación y será **retroactivo a partir del 1 de enero del 2016.**

Segunda.- Se acuerda un incremento de \$50.00 pesos más, en los quinquenios que se otorgan de manera mensual. (Prestación exclusiva del personal sindicalizado).

Tercera.- Se incrementan 2 días más de aguinaldo para quedar en 67 días, los cuales se pagan en la primera quincena del mes de diciembre de cada año, en una sola exhibición.

Cuarta.- Se acuerda un incremento de \$3,000.00 pesos más, para la entrega de becas de los hijos de los Trabajadores Sindicalizados de esta Presidencia Municipal, para quedar en \$10,500.00 pesos, las cuales se entregan el 15 de agosto de cada año.

Quinta.- Se incrementa la cantidad de \$ 2,500.00 pesos más, en Bono del Servidor Público. Para quedar en \$7,500.00 pesos, los cuales se entregaran en el mes de octubre. (Prestación exclusiva del personal sindicalizado).

Sexta.- El bono de útiles escolares se incrementa \$250.00 pesos más, para quedar en \$1,000.00 pesos y será pagado con fecha de 15 de agosto de 2016. (Prestación exclusiva del personal sindicalizado).

ACUERDOS

Primero.- Las partes acuerdan de manera conjunta que de conformidad con sus intereses, se someten de manera irrestricta a respetar en todas y cada una de sus partes las cláusulas contenidas en el presente convenio de prestaciones económicas para el ejercicio dos mil dieciséis; de igual forma este H. Ayuntamiento de Monte Escobedo, se compromete a respetar todas y cada una de las prerrogativas y prestaciones económicas convenidas con anterioridad, que por obvio de repeticiones se tengan aquí por reproducidas como si a la letra se insertaran, para que surtan sus efectos legales a que haya lugar, toda vez que son derechos adquiridos por la base trabajadora.

Delia Acosta R.



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO, MUNICIPIOS Y
ORGANISMOS PARAESTATALES
2012 * 2016

Segundo.- Las partes acuerdan que el presente convenio de prestaciones económicas, sea debidamente registrado ante el Tribunal Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Zacatecas, para que surta sus efectos legales que correspondan.

Por el H. Ayuntamiento de Monte Escobedo, Zac.



Martha Leticia Ulloa Hermosillo
Presidenta Municipal

Ing. Ramiro Sánchez Mercado
Síndico Municipal



Por la Secretaría General del SUTSEMOP y la Delegación Municipal del SUTSEMOP

Armando Moreira Medina
Secretario General del SUTSEMOP



Delia Acosta R.
Delia Acosta Reyes

Delegada Municipal SUTSEMOP



DELEGACION MUNICIPAL
MONTE ESCOBEDO